EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO N° 32

LCO Nº 06/2020

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

EMPRESA: GSM SERVICIOS DE GERARDO MENDOZA.

Telefono: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 37/2020

PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020.- ID N° 382.558.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte el Señor el Señor **VICTOR GERARDO MENDOZA, con C.I.C. N° 1.535.917**, en su carácter de Representante Legal de la firma **GSM SERVICIOS DE GERARDO MENDOZA., R.U.C. N° 1.535.917-4**, domiciliada en la calle San Ignacio c/ José Decoud N° 734, Teléf. N° (021) 300.073 (0982) 150.160, **email: Sergiomendoza@gsmgroup.com,** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020**, adjudicada por Resolución N° 104 de fecha 09 de setiembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADCOMPONENTES, que**que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° 104/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 340, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30)del Presupuesto General de la Nación, aprobados en el Ejercicio Fiscal 2020, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **382.558.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 – PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 104 de fecha 09 de setiembre de 2020.----------

Víctor G. Mendoza D.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Cr. Escuelas N° 770

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 2								
COMANDO DEL EJERCITO FF 10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Almohadilla para tinta - Color Azul - 14x9 cm	Unidad	UNIDAD	30	KOFA	CHINA	1,790	53,700
2	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	FRASCO	30	PILOT	BRASIL	1,790	53,700
3	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	230	BIC	BRASIL	783	180,090
4	Borrador de goma para tinta	Unidad	CAJA	80	MERCUR	BRASIL	3,059	244,720
5	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	CAJA	100	FABER CASTELL	PERU	522	52,200
6	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINA	2,014	60,420
7	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	100	LUXOR	NACIONAL	18,091	1,809,100
8	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	200	LUXOR	NACIONAL	11,563	2,312,600
9	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	100	FABER CASTELL	PERU	448	44,800
10	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	6	EAGLE	CHINA	83,739	502,434
11	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	50	INCH	CHINA	1,156	57,800
12	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINA	4,663	233,150
13	Sacapuntas de metal	Unidad	UNIDAD	50	JOCAR	CHINA	560	28,000
14	Presilladora - Grapa 24/6	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINA	8,616	430,800
15	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINA	11,675	583,750
16	Presilladora grande - Grapa 23/10	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINA	83,627	1,672,540
17	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	CAJA	500	AVON	NACIONAL	9,735	4,867,500
18	Adhesivo liquido blanco	Unidad	FRASCO	30	GEMINIS	NACIONAL	9,250	277,500
19	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	100	MTS	CHINA	3,655	365,500
20	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	KOFA	CHINA	1,156	115,600
21	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	KOFA	CHINA	1,604	160,400
22	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	KOFA	CHINA	2,835	283,500
23	Clips grande	Unidad	CAJA	50	SQUARE	CHINA	2,462	123,100
24	Clips chico	Unidad	CAJA	100	SQUARE	CHINA	2,462	246,200
25	CD regrabable	Unidad	CAJA	50	MAXELL	CANADA	3,842	192,100
26	Clips mediano	Unidad	CAJA	50	SQUARE	CHINA	2,984	149,200
27	Clips mediano	Unidad	CAJA	50	SQUARE	CHINA	3,133	156,650
28	Clips mediano	Unidad	CAJA	50	SQUARE	CHINA	3,842	192,100
29	Clips mediano	Unidad	CAJA	50	SQUARE	CHINA	3,991	199,550
30	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	100	MONAMI	INDU	1,417	141,700
31	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	CAJA	100	MONAMI	CHINA	4,178	417,800
32	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	30	VINCI	MEXICO	3,917	117,510
33	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	200	LASANNE	BRASIL	746	149,200
34	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	200	LASANNE	BRASIL	746	149,200
35	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	200	GEMINIS	NACIONAL	43,516	8,703,200
36	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	MONAMI	INDU	2,760	138,000
37	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	80	KORES	REPUBLICA CHECA	2,238	179,040
38	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	500	AVON	NACIONAL	1,320	660,000
TOTAL ADJUDICADO								26,304,354

LOTE NRO: 19								
COMINGE (FF10), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cinta para impresora matricial	Unidad	UNIDAD	12	LINK	CHINA	23,126	277,512
2	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	FRASCO	94	PILOT	BRASIL	4,476	420,744
3	Corrector liquido	Unidad	FRASCO	50	KORES	REPUBLICA CHECA	1,641	82,050
4	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	20	KOFA	CHINA	2,611	52,220
5	Presilladora grande - grapa 24/6 a 24/13	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINA	36,554	1,096,620
6	Perforador tamano grande	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINA	7,460	223,800
7	Clips mediano	Unidad	CAJA	200	SQUARE	CHINA	798	159,600
8	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	1.000	AVON	NACIONAL	582	582,000
9	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	102	KOFA	CHINA	2,052	209,304
10	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	10	BIC	BRASIL	31,705	317,050
11	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	200	AVON	NACIONAL	4,476	895,200
12	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	CANADA	3,581	358,100
13	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	43	MTS	CHINA	2,611	112,273
14	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	180	AVON	NACIONAL	5,595	1,007,100
15	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	LUXOR	NACIONAL	18,650	932,500
16	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	30	MONAMI	CHINA	1,790	53,700
17	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	10	VINCI	MEXICO	2,536	25,360
18	Chinches	Unidad	CAJA	30	GEMINIS	NACIONAL	4,476	134,280
19	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	100	MONAMI	INDU	895	89,500
TOTAL ADJUDICADO								7,028,913

LOTE NRO: 20								
COMINGE (FF30), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cinta para impresora matricial	Unidad	UNIDAD	12	LINK	CHINA	23,126	277,512
2	Tinta para sello	Unidad	FRASCO	20	PILOT	BRASIL	4,476	89,520
3	Corrector liquido	Unidad	FRASCO	50	KORES	REPUBLICA CHECA	1,641	82,050
4	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	20	KOFA	CHINA	2,611	52,220

Víctor G. Mendoza
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-504340
Dr. Escalera Nº 720

5	Presilladora grande - grapa 24/6 a 24/13	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINA	36,554	548,310
6	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	30	EAGLE	CHINA	7,460	223,800
7	Clips mediano	Unidad	CAJA	200	SQUARE	CHINA	798	159,600
8	Carpeta archivadora de plastico	Unidad	UNIDAD	1.000	AVON	NACIONAL	582	582,000
9	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	100	KOFA	CHINA	2,052	205,200
10	Bolígrafo común - Negro	Unidad	CAJA	10	BIC	BRASIL	31,705	317,050
11	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	200	AVON	NACIONAL	4,476	895,200
12	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	CANADA	3,581	358,100
13	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	43	MT5	CHINA	2,611	112,273
14	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	5,595	559,500
15	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	LUXOR	NACIONAL	18,650	932,500
16	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	30	MONAMI	CHINA	1,790	53,700
17	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	20	VINCI	MEXICO	2,536	50,720
18	Chinches	Unidad	CAJA	30	GEMINIS	NACIONAL	4,476	134,280
19	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	100	MONAMI	INDU	895	89,500
	TOTAL ADJUDICADO							5,723,035

LOTE NRO: 21

CIMEE FF 10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	180	AVON	NACIONAL	5,222	939,960
2	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	10	AVON	NACIONAL	4,849	48,490
3	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	20	LUXOR	NACIONAL	17,158	343,160
4	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	5	LUXOR	NACIONAL	10,444	52,220
5	Cuaderno chico tapa blanda 100 hojas	Unidad	UNIDAD	5	AVON	NACIONAL	2,984	14,920
6	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	20	AVON	NACIONAL	4,849	96,980
7	Carpeta archivadora de plastico	Unidad	UNIDAD	350	AVON	NACIONAL	746	261,100
8	Perforador tamano grande	Unidad	UNIDAD	3	EAGLE	CHINA	10,444	31,332
9	Presilladora	Unidad	UNIDAD	5	EAGLE	CHINA	6,341	31,705
10	Clips grande	Unidad	CAJA	10	SQUARE	CHINA	2,611	26,110
11	Clips chico	Unidad	CAJA	150	SQUARE	CHINA	970	145,500
12	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	50	MONAMI	INDU	1,790	89,500
13	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	5	KOFA	CHINA	4,737	23,685
14	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	20	MT5	CHINA	1,492	29,840
15	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	MT5	CHINA	1,492	14,920
16	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINA	2,686	40,290
17	Adhesivo liquido blanco	Unidad	FRASCO	3	GEMINIS	NACIONAL	6,416	19,248
18	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	20	ECO	CHINA	3,357	67,140
19	Bolígrafo común - Negro	Unidad	CAJA	3	BIC	BRASIL	44,760	134,280
20	Bolígrafo común - Azul	Unidad	CAJA	3	BIC	BRASIL	44,760	134,280
21	Bolígrafo común - Rojo	Unidad	CAJA	1	BIC	BRASIL	42,861	42,861
22	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	2	SANDISK	CHINA	19,396	38,792
23	Sacapuntas de metal	Unidad	UNIDAD	10	JOCAR	CHINA	1,119	11,190
24	Corrector liquido	Unidad	FRASCO	10	KORES	REPUBLICA CHECA	1,865	18,650
25	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	30	FABER CASTELL	PERU	895	26,850
26	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	CAJA	5	FABER CASTELL	PERU	3,357	16,785
27	Adhesivo liquido transparente	Unidad	FRASCO	5	SILICON LIQUID	CHINA	4,476	22,380
28	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINA	1,343	26,860
29	Cinta adhesiva transparente	Unidad	UNIDAD	10	MT5	CHINA	970	9,700
30	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	10	MONAMI	CHINA	18,650	186,500
31	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	500	LASANNE	BRASIL	522	261,000
32	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	500	LASANNE	BRASIL	522	261,000
33	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	150	GEMINIS	NACIONAL	970	145,500
34	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINA	2,238	44,760
	TOTAL ADJUDICADO							3,657,488

LOTE NRO: 24

ACADEMIL (FF10), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	120	AVON	NACIONAL	757	90,840
2	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	20	AVON	NACIONAL	3,879	77,580
3	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	20	LUXOR	NACIONAL	17,445	348,900
4	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	26	LUXOR	NACIONAL	9,470	246,220
5	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	50	AVON	NACIONAL	5,819	290,950
6	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	20	AVON	NACIONAL	5,819	116,380
7	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	21	INCH	CHINA	2,378	49,938
8	Clips mediano	Unidad	CAJA	50	SQUARE	CHINA	1,056	52,800
9	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	CAJA	20	FABER CASTELL	PERU	4,225	84,500
10	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINA	6,938	104,070
11	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	20	MAXELL	CANADA	1,190	23,800
12	Adhesivo liquido blanco	Unidad	UNIDAD	8	GEMINIS	NACIONAL	1,761	14,088
13	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	5	TRODAT	AUSTRIA	17,606	88,030
14	Papel contac	Unidad	UNIDAD	20	MURESCO	ARGENTINA	1,865	37,300
15	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	50	BIC	BRASIL	817	40,850
	TOTAL ADJUDICADO							1,666,246

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-[illegible]
Dr. Escurra N° 111

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

LOTE NRO: 25								
ACADEMIL (FF30), Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Carpeta archivadora plastificaca	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	757	75,700
2	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	20	AVON	NACIONAL	3,879	77,580
3	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	35	LUXOR	NACIONAL	17,445	610,575
4	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	35	LUXOR	NACIONAL	9,470	331,450
5	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	120	AVON	NACIONAL	5,819	698,280
6	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	5,819	581,900
7	Lapiz de papel comun c/borrador	Unidad	CAJA	50	FABER CASTELL	PERU	4,225	211,250
8	Perforador tamano grande	Unidad	UNIDAD	20	EAGLE	CHINA	6,938	138,760
9	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	50	MAXELL	CANADA	1,190	59,500
10	Adhesivo liquido blanco	Unidad	UNIDAD	12	GEMINIS	NACIONAL	1,761	21,132
11	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	13	TRODAT	AUSTRIA	17,606	228,878
12	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	50	BIC	BRASIL	3,794	189,700
13	Tinta para sello	Unidad	FRASCO	29	PILOT	BRASIL	1,611	46,719
14	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	24	KORES	REPUBLICA CHECA	1,373	32,952
15	Corchete	Unidad	UNIDAD	12	ACC	BRASIL	12,060	144,720
16	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	120	KOFA	CHINA	801	96,120
17	Presilladora	Unidad	UNIDAD	15	EAGLE	CHINA	26,408	396,120
18	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	CAJA	40	EAGLE	CHINA	2,923	116,920
19	Cinta adhesiva p/embalaje - 48mm x 100m	Unidad	UNIDAD	50	MT5	CHINA	3,521	176,050
20	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	50	MONAMI	CHINA	1,849	92,450
21	Cinta adhesiva transparente	Unidad	UNIDAD	20	MT5	CHINA	2,641	52,820
22	Cinta adhesiva transparente	Unidad	UNIDAD	20	MT5	CHINA	2,611	52,220
23	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	20	MT5	CHINA	2,611	52,220
24	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	40	KOFA	CHINA	4,049	161,960
25	Papel contac	Unidad	UNIDAD	12	MURESCO	ARGENTINA	22,380	268,560
26	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	20,888	20,888
TOTAL ADJUDICADO								4,935,424

LOTE NRO: 30								
CIMEFOR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	10	KOFA	CHINA	5,222	52,220
2	Clips chico	Unidad	CAJA	10	SQUARE	CHINA	3,730	37,300
3	Tubo de CD y DVD	Unidad	CAJA	6	MAXELL	CANADA	111,900	671,400
4	Boligrafo comun	Unidad	CAJA	3	BIC	BRASIL	59,680	179,040
5	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	15	LUXOR	NACIONAL	29,840	447,600
6	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	50	AVON	NACIONAL	5,968	298,400
7	Bibliorato lomo fino plast ficado	Unidad	UNIDAD	30	AVON	NACIONAL	5,222	156,660
8	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	100	AVON	NACIONAL	1,119	111,900
9	Corchete	Unidad	UNIDAD	10	ACC	BRASIL	5,456	54,560
10	Corchete	Unidad	UNIDAD	10	ACC	BRASIL	5,222	52,220
11	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	150	AVON	NACIONAL	1,865	279,750
TOTAL ADJUDICADO								2,341,050
TOTAL GENERAL ADJUDICADO								51,656,510

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

GSM SERVICIOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	340	10	1	99	CMDO EJTO FF10	26,304,354
1	1	0	21	340	10	1	99	COMINGE	7,028,913
1	1	0	21	340	30	1	99	COMINGE	5,723,035
1	1	0	22	340	10	1	11	CIMEE	3,657,488
1	1	0	25	340	10	1	11	ACADEMIL	1,666,246
1	1	0	25	340	30	1	11	ACADEMIL	4,935,424
1	1	0	30	340	10	1	11	CIMEFOR	2,341,050
Total Adjudicado									51,656,510

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 380073 Cel.: 0981-[illegible]

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 51.656.510 (Guaraníes Cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos diez). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO PARAGUAYO
BCO. COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de dos (02) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.----------

7.3 Los horarios y días establecidos y lugar para la entrega de los Bienes será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Unidades afectadas.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-6[illegible]

COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA** un **MONTO TOTAL Gs. 51.656.510 (Guaraníes Cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos diez),** para el **Ejercicio Fiscal 2020,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$Pr = \frac{Px - IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: precio de reajustado.

P: precio adjudicado.

Victor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604513

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

IPC1: Índice de precio al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.

IPC0: Índice de precio al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de sobre.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 La **CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 La **CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 340, **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso propio institucional (FF 30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya

Victor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-[illegible]
Dr. Escullez Nº 77[illegible]

COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 FISCALIZACION.

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

Victor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-6016
Dr. Escalera N° 770

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25....días del mes de setiembre del año 2020. ----------

Victor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604515
Cr. Edauardo Ayala Nº 1

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
C.I.C. Nº 1.535.917
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ. OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE